



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS007/11, denominado tercer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-AUIPC-ICI024/08 de 18 de noviembre de 2008, *Auditoría especial al sobreseimiento del caso Cristalería en la Gerencia Regional Oruro*, cuyo primer y segundo seguimiento fueron reportados en informes AN-UAIPC-IS072/09 de 15 de diciembre de 2009 y AN-UAIPC-IS045/10 de 10 de diciembre de 2010, respectivamente, ejecutada en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de la recomendación determinada como parcialmente cumplida en el segundo seguimiento al informe AN-AUIPC-ICI024/08 de 18 de noviembre de 2008, *Auditoría especial al sobreseimiento del caso Cristalería en la Gerencia Regional Oruro*, reportado en informe AN-UAIPC-IS045/10 de 10 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de la recomendación determinada como parcialmente cumplida al informe AN-AUIPC-ICI024/08 de 18 de noviembre de 2008, *Auditoría especial al sobreseimiento del caso Cristalería en la Gerencia Regional Oruro*, reportado en informe AN-UAIPC-IS045/10 de 10 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 1 recomendación la misma fue cumplida, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendación cumplida

- Deficiencias en la emisión y elaboración de Informes Técnicos y del Auto Administrativo para la devolución de mercancías incautadas (Rec. C.3)

La Paz, Noviembre 11 de 2011